

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Carmen Bascón Berrios
Lucena (Córdoba)**

Núm. 10.191/2011

Anuncio de subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

Primero.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Casa sita en Lucena (Córdoba) en calle Viana número 16. Tiene una superficie total construida de 163 metros y 31 decímetros cuadrados. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Lucena, nº Uno, al Tomo 1110 del Archivo, Libro 870 del Ayuntamiento de Lucena, folio 138, finca número 1.950, inscripciones 14ª y 15ª.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en

la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Tercero.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 276.738,85 €, a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.